

OF. ORD. Nº 1271

ANT.: OFIC202101334 de 06.05.2021.

MAT.: Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 14 DE MAYO DE 2021.

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para disponer de información tributaria innominada, con el objeto de realizar un análisis que permita cuantificar un determinado universo de empresas bajo ciertos criterios objetivos, con la finalidad de (i) diseñar políticas públicas de apoyo a las micro y pequeñas empresas del país, y (ii) focalizar de manera eficiente los recursos del Estado. Para estos efectos, se solicita información tributaria asociada a los formularios N°s 22 y 29 de los años 2019 al presente, así como también las declaraciones juradas N° 1887 y N° 1879.

Cabe tener presente que la información solicitada se refiere a datos de declaraciones juradas de contribuyentes, por lo tanto, considerando que son datos de contribuyentes identificados, extraídos directamente de declaraciones obligatorias presentadas ante este Servicio y relativos a la renta de los mismos, se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a él o los profesionales de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos, se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, y se ha designado al Sr. Juan R. Lipán Mella, e-mail juan.lipan@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

AMK/EPR/JIS/PLL/JLM Distribución:

- Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Gabinete Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes